



## ACTA

Con fecha 29 de agosto de 2018, a las doce horas, se reúnen en el Departamento de Servicios Sociales, al objeto de valorar el curriculum de las personas presentadas, para la cobertura temporal del puesto de Agente de igualdad de oportunidades de acuerdo a la Resolución de 29 de junio de 2018, del Servicio Público de Empleo por la que se concede una subvención directa a Diputación Provincial de Soria como apoyo a la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades.

Se reúnen; Teresa Boces Diago; Jefa de Servicio de Servicios Sociales, Isabel González, Asesora jurídica del Departamento de Servicios Sociales y Mercedes Alcalde Alonso, Jefa de Sección de Servicios Sociales, está última que actúa como secretaria.

Una vez reunidos se revisa el procedimiento y documentos existentes en el expediente:

1. Oferta de empleo enviada al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para un contrato laboral temporal de un Agente de Igualdad de Oportunidades solicitando 10 candidatos con titulación académica de diplomados, licenciados o asimilados en la rama de ciencias sociales o jurídicas con formación específica de agente de igualdad de oportunidades de al menos 250 horas, con permiso de conducir y disponibilidad de vehículo, debiendo aportar curriculum y vida laboral.
2. De la selección de la oferta, ECYL remite tres candidatos; presentando el curriculum en el oficina de Recursos Humanos , Monserrat de Gregorio Pachón y M<sup>a</sup> Pilar Lostalé Martínez.
3. Se propone examen para el día 29 de agosto, consistente en un test que versará sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención e intervención en materia de Violencia de Género.

Se presenta únicamente a la prueba M<sup>a</sup> Pilar Lostalé Martínez, no realizándose la prueba al reunir la interesada los requisitos exigidos para la contratación.

4. Para la baremación de la experiencia en el trabajo de agente de igualdad, dentro de la Diputación de Soria o en otra empresa o entidad, se toma como referencia la baremación recogida El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Diputación Provincial de Soria.  
Se barema 0,02 puntos por mes trabajado en la misma categoría profesional, hasta un máximo de 4 puntos.

5. Para la baremación de la formación complementaria de especialización o perfeccionamiento relacionada directamente con el puesto de trabajo convocado se utiliza el siguiente desglose:

- De 600 horas o más: 2.00 puntos.
- De 300 a 599 horas: 1.00 punto
- De 100 a 299 horas: 0.60 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0.30 puntos.
- De 41 a 49 horas: 0.25 puntos.
- De 26 a 40 horas: 0.20 puntos.
- De 15 a 25 horas: 0.10 puntos.

Hasta un máximo de 2 puntos.

**Y Vistos, el curriculum presentado por la candidata; se informa que cumple los requisitos y perfil para el desarrollo del puesto de Agente de Igualdad de Oportunidades; quedando las calificaciones de la siguiente forma;**

	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION COMPLEMENTARIA	CALIFICACION TOTAL
Pilar Lostalé Martínez	0.12	1.9	2.02

Soria, a 29 de agosto de 2018.



Fdo.: Teresa Boces Diago



Fdo.: Isabel González Sanz



Fdo.: Mercedes Alcalde Alonso